ESTADO PARB N° 0030 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy, jueves cuatro (04) de junio 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	**CONTRATO DE CONCESIÓN**	**No. GBP-115**	**INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S**	**JULIO 22 DE 2014**	**AUTO PARB No. 0562**	"(...) REQUERIMIENTOS. Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, se verificó que a la fecha, la autoridad ya se había pronunciado mediante auto PARB No 0492 del 11 de julio de 2014, notificado por estado No 30 del 16 de julio de 2014. Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013 y 483 del 27 de Mayo proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: **CONMINAR** al titular del Contrato de Concesión para que se abstenga de adelantar actividades de construcción y montaje o explotación sin contar con el Programa de Trabajos y Obra –PTO- aprobado y con el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero, so pena de incurrir en la causal descrita como punible en el artículo 338 del Código Penal. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No 1600 de fecha 28 de agosto de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. (…)"

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, jueves cuatro (04) de junio 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista